



RESOLUCION No. 033-AD-77

Lima, 21 de ENERO de 1977

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 39º del Decreto Ley 20530, dispone - que el tiempo de servicios real y remunerado, acreditado fehacientemente con las respectivas Constancias de Pago y de Nombramientos, debe ser objeto de reconocimiento que se tramitará de oficio;

Que, para los fines señalados, el recurrente reúne -- los requisitos especificados en el mencionado dispositivo;

De acuerdo a la liquidación practicada y a lo prescri~~to~~to por el artículo 37º del Decreto Ley N° 20555 en concordancia con la- Resolución Ministerial N° 0218-ED-75 de fecha 30-01-75; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- RECONOCER, de abono a favor de don JULIO ERNESTO MORENO VARGAS, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Grado II-3, los VEINTE AÑOS (20) y VEINTITRES DIAS (23) de servicios prestados a la Administración Pública, hasta el 31 de Diciembre de 1976.

Artículo 2º.- DECLARAR, que subsisten los adeudos señalados en la Resolución Jefatural N° 212-AD-76 de fecha 13-04-76, y -- que responden a lo siguiente:

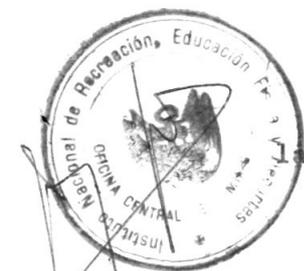
Fondo de Pensiones :	S/ 12,683.09
Ley 6658 :	" 1,794.50
Ley 13458 por nivelación de pensiones:	" 3,963.25

Artículo 3º.- Transcribese la presente Resolución, a la Sede Central del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
Jefe del INRED

OCA/UP
RSS/maju.





RESOLUCION No. 033-AD-77

Lima, 21 de ENERO de 1977

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 39º del Decreto Ley 20530, dispone - que el tiempo de servicios real y remunerado, acreditado fehacientemente con las respectivas Constancias de Pago y de Nombramientos, debe ser objeto de reconocimiento que se tramitará de oficio;

Que, para los fines señalados, el recurrente reúne -- los requisitos especificados en el mencionado dispositivo;

De acuerdo a la liquidación practicada y a lo prescrito por el artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555 en concordancia con la Resolución Ministerial Nº 0218-ED-75 de fecha 30-01-75; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- RECONOCER, de abono a favor de don JULIO ERNESTO MORENO VARGAS, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Grº de II-3, los VEINTE AÑOS (20) y VEINTITRES DIAS (23) de servicios prestados a la Administración Pública, hasta el 31 de Diciembre de 1976.

Artículo 2º.- DECLARAR, que subsisten los adeudos señalados en la Resolución Jefatural Nº 212-AD-76 de fecha 13-04-76, y -- que responden a lo siguiente:

Fondo de Pensiones :	S/ 12,683.09
Ley 6658 :	" 1,794.50
Ley 13458 por nivelación de pensiones:	" 3,963.25

Artículo 3º.- Transcribese la presente Resolución, a la Sede Central del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME s/n. UP/BS-77

A : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
DE : TECNICO EN BENEFICIOS SOCIALES
ASUNTO : Constancia de Pago, de don Julio Ernesto MORENO VARGAS.
FECHA : Lima, Enero 14 de 1977
REF. : Su disposición verbal.

SEÑOR :

En atención a lo dispuesto verbalmente por su Jefatura, el suscrito se constituyó a las Plazas de Haberes que obran en los Archivos de la Unidad de Personal, para efectos de determinar el Tiempo de Servicios de don JULIO ERNESTO MORENO VARGAS, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el período del 01 de Diciembre de 1975 al 31 de Diciembre de 1976.

El cómputo arrojó lo siguiente:

MESES	HABERES	D..L.20530
1) Diciembre 75	S/ 35,743.50	S/ 3,200.-
2) De Enero a Junio de 1976, a razón mensual de.....	" 36,583.50	" 3,200.-
3) De Julio a Noviembre de 1976, a razón mensual de.....	" 38,083.50	" 3,425.-
4) Por Diciembre 76	" 40,483.50	" 3,425.-
TOTAL :	S/486,145.50	S/42,950

Tiempo de Servicios : 01 año 01 mes.

Resumen .- En consecuencia, el recurrente acredita - al 31 de Diciembre de 1976 un total de VEINTE AÑOS - (20) y VEINTITRES DIAS (23) de servicios prestados a la Administración Pública, según la presente liquidación: /.....



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

/.....

- Según Resolución Jefatural N° 212-AD-76 de 13-04-76.....	18-11-23
- De la presente liquidación.....	<u>01-01-00</u>
TOTAL :	20-00-23

Subsisten los adeudos señalados en la Resolución --
antes citada.

Enero 14 de 1977
UNIDAD DE PERSONAL


RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales

UP/JZB
BS/RSS
maju.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Reconocimiento de servicios:
Dr. JULIO ERNESTO MORENO VARGAS

INFORME N° 025-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Don Julio Ernesto Moreno Vargas, Grado II-3 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica ha solicitado el reconocimiento de sus servicios.
Por Resolución Jefatural N° 212-AD-76 de 13 de Abril de 1976, se le reconoció al referido funcionario DIECIOCHO (18) AÑOS, ONCE (11) MESES, Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios prestados a la Administración Pública, hasta el 30 de Noviembre de 1975, estableciéndose en la misma Resolución Jefatural que el recurrente tiene adeudos por los siguientes conceptos: Fondo de Pensiones S/. 12,683.09, Ley 6658 S/. 1,794.50, Ley 13458 por Nivelación de Pensiones S/. 3,963.25 que totalizan la suma de S/. 18,430.84.
Posteriormente mediante la respectiva constancia de pago se acreditó en vía ampliatoria que el recurrente ha prestado servicios en el INRED por el periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 1975 al 31 de Diciembre de 1976.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede reconocer a favor del Dr. JULIO ERNESTO MORENO VARGAS, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Grado II-3, VEINTE (20) AÑOS y VEINTITRES (23) DIAS de servicios prestados a la Administración Pública hasta el 31 de Diciembre de 1976, estableciéndose, según el Informe S/N UP-BS-77 de 14 de Enero de 1977, que el indicado servidor tiene los siguientes adeudos: Fondo de Pensiones S/. 12,683.09; Ley 6658 S/. 1,794.50; Ley 13458 por Nivelación de Pensiones S/. 3,963.25 y que hacen un total de S/. 18,430.84, en armonía a lo establecido por el Art. 39° del D.L. 20530 y la Resolución Ministerial N° 0218-ED-75 de fecha 30.01.75.

Lima, 18 de Enero de 1977



VIGENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.

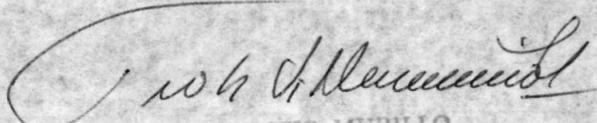
ASUNTO: Reconocimiento de servicios:
Dr. JULIO ERNESTO MORENO VARGAS

INFORME N°025-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Don Julio Ernesto Moreno Vargas, Grado II-3 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica ha solicitado el reconocimiento de sus servicios.
Por Resolución Jefatural N°212-AD-76 de 13 de Abril de 1976, se le reconoció al referido funcionario DIECIOCHO (18) AÑOS, ONCE (11) MESES, Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios prestados a la Administración Pública, hasta el 30 de Noviembre de 1975, estableciéndose en la misma Resolución Jefatural que el recurrente tiene adeudos por los siguientes conceptos: Fondo de Pensiones S/. 12,683.09, Ley 6658 S/. 1,794.50, Ley 13458 por Nivelación de Pensiones S/. 3,963.25 que totalizan la suma de S/. 18,430.84.
Posteriormente mediante la respectiva constancia de pago se acreditó en vía ampliatoria que el recurrente ha prestado servicios en el INRED por el periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 1975 al 31 de Diciembre de 1976.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede reconocer a favor del Dr. JULIO ERNESTO MORENO VARGAS, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Grado II-3, VEINTE (20) AÑOS y VEINTITRES (23) DIAS de servicios prestados a la Administración Pública hasta el 31 de Diciembre de 1976, estableciéndose, según el Informe S/N UP-BS-77 de 14 de Enero de 1977, - que el indicado servidor tiene los siguientes adeudos: Fondo de Pensiones S/. 12,683.09; Ley 6658 S/. 1,794.50; Ley 13458 por Nivelación de Pensiones S/. 3,963.25 y que hacen un total de S/. 18,430.84, en armonía a lo establecido por el Art. 39° del D.L. 20530 y la Resolución Ministerial N°0218-ED-75 de fecha 30.01.75.

Lima, 18 de Enero de 1977


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

INRED

No. 05004 / UP-77

Fecha 17-01-77

M E M O R A N D U M

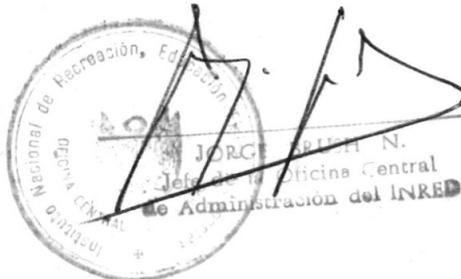
CORRESPONDENCIA INTERNA

De: **JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION**
A: **OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**
Asunto: **Reconocimiento de servicios de don Julio E. MORENO**
Referencia: **VARGAS.**

Elévese a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que se sirva emitir - el dictamen correspondiente.

Atentamente.

OCA/UP
maju,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

17 ENE. 1977

RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 07-OCA/UP-77

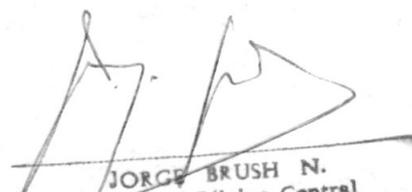
A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION.
ASUNTO : Reconocimiento de Servicios
FECHA : Lima, Enero 14 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración el Proyecto de Resolución por el cual se efectúa el Reconocimiento de Servicios a don Julio Ernesto MORENO VARGAS, por un total de veinte (20) años y veintitres (23) días de servicios prestado a la Administración Pública, hasta el 31 de Diciembre de 1976.

Contando dicho Proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio sea aprobado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP
RSS/maju.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED